

RESUMEN DE LA PÓLIZA

1.- INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS:

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros

Web: www.pacificoseguros.com

Lima – Sede Principal

Calle Juan de Arona N° 830, San Isidro, Lima.

Teléfono: (XX) XXX XXXX

Central de Emergencias: (XX) XXX XXXX

LA COMPAÑÍA cuenta con agencias a nivel nacional, cuya información se encuentra en la web.

2.- DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO:

SEGURO VEHICULAR INDIVIDUAL AUTO EFECTIVO

3.- MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LA PRIMA:

Prima Comercial (USD o S/) XXXXXXXX

Pago directo total o fraccionado mediante afiliación a débito automático ya sea con tarjeta de débito o con tarjeta de crédito, o mediante pago directo en las oficinas de LA COMPAÑÍA.

Los detalles de la forma de pago se encuentran en el convenio de pago y en nuestra web: www.pacifico.com.pe y en la sección: cómo atenderte/formas de pago

Asimismo, siempre que el marco regulatorio permita la contratación de este producto a través de comercializadores (incluido BANCASEGUROS), los pagos efectuados por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, al comercializador, se considerarán abonados a la empresa.

4.- VIGENCIA DEL SEGURO:

VIGENCIA: XXXXXXXXX

Inicio de vigencia: dd/mm/aaaa

Fin de la vigencia: dd/mm/aaaa

5.- ALCANCES DEL DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

En la oferta de seguros efectuada fuera del local de PACÍFICO SEGUROS o sin que medie la intermediación de un corredor de seguros o de un promotor de seguros o si la oferta de seguro se realice por un COMERCIALIZADOR o en caso PACÍFICO SEGUROS, utilice para la venta mecanismos de comunicación a distancia, el CONTRATANTE o el ASEGURADO, según corresponda, tiene derecho de arrepentimiento, en cuyo caso podrá resolver el presente contrato de seguro sin expresión de causa ni penalidad alguna dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de recepción de la Póliza o de una nota de cobertura provisional, utilizando el mismo canal y forma por el cual contrató el seguro o mediante comunicación escrita dirigida al área de atención al cliente de PACÍFICO SEGUROS. Igualmente podrá ejercer el derecho de arrepentimiento en los términos ya explicados, en los casos de comercialización de seguros por PACÍFICO SEGUROS utilizando mecanismos de comercialización a distancia.

PACIFICO SEGUROS devolverá el monto de la prima recibida, dentro de los treinta (30) días siguientes de ejercido el derecho de arrepentimiento.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, El CONTRATANTE, podrá hacer uso del derecho de arrepentimiento en tanto no haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios otorgados por el contrato de seguro; y siempre que el seguro se encuentre vigente.

6.- PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS

Este seguro cubre principalmente el ROBO TOTAL del VEHÍCULO ASEGURADO, es decir, en caso de que “alguien” se apodere ilegítimamente el VEHÍCULO ASEGURADO, sin la autorización o consentimiento del contratante de la póliza.

Cuenta con coberturas adicionales a través de Cláusulas Adicionales:

- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX

7.- PRINCIPALES EXCLUSIONES

1. **El uso del vehículo sea distinto al declarado al momento de contratar el seguro.**
2. **Insubordinación, levantamiento militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar o usurpación de poder.**
3. **La apropiación ilícita o abuso de confianza sobre el VEHICULO ASEGURADO por quien haya autorizado para su manejo o encargo de su custodia.**
4. **La acción intencionalmente (DOLO) por el propietario y/o conductor y/u OCUPANTES y/o ASEGURADO y/o CONTRATANTE del VEHICULO ASEGURADO.**
5. **Negligencia del conductor, propietario, OCUPANTE, ASEGURADO y/o CONTRATANTE.**

8.- CANALES DE ORIENTACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE COBERTURA DEL SEGURO:

El CONTRANTE y/o ASEGURADO podrá llamar a la Central de Emergencia y Asistencia al 01 41515 o personalmente en las oficinas de LA COMPAÑÍA.

9.- EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL SEGURO:

Si la prima no es pagada dentro del plazo convenido, la cobertura del seguro se suspende automáticamente a partir de la comunicación que le envíe PACÍFICO SEGUROS, una vez transcurrido treinta (30) días desde la fecha de vencimiento de la obligación, salvo que se haya pactado un plazo adicional para el pago.

PACÍFICO SEGUROS no es responsable por los siniestros ocurridos durante el periodo en que la cobertura se mantiene suspendida.

Transcurridos noventa (90) días desde la fecha de incumplimiento en el pago de la prima sin que PACÍFICO SEGUROS haya procedido a reclamar su pago, se entiende que el contrato se extingue, para mayor detalle sírvase revisar el artículo de “PRIMA Y SUS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO” de las Cláusulas Generales de Contratación para riesgos generales.

SOLICITUD DE SEGURO VEHICULAR

TIPO DE PRODUCTO

Marque lo que corresponda:

- SEGURO DE AUTOS TODO RIESGO: _____
- SEGURO VEHICULAR INDIVIDUAL AUTO EFECTIVO: _____
- SEGURO DE AUTOS MULTIAUTO EMPRESARIAL _____
- SEGURO DE AUTOS FINANCIADOS _____
- XX _____
- XX _____

DATOS DEL VEHÍCULO – (Según tarjeta de propiedad)

Nº Placa: XXXXX

Marca XXXX

Modelo XXXX

Año XXXX

Uso: XXXXXX

Clase XXXX

Nº de asientos XXXX

Número de motor XXXXXX

Número de chasis XXXXXX

Nº Placa: XXXXX

SUMA ASEGURADA

US\$ XXXX

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

XXXX

ENDOSATARIO:

XXXX

DEPARTAMENTO DE CIRCULACIÓN:

USO DEL VEHÍCULO:

CONTRATANTE:

Nombre/ Denominación Social: XXXX

Documento de identidad / RUC: XXXX

Dirección : XXXX

Correo Electrónico: XXXXX

ASEGURADO:

Nombre/ Denominación Social: XXXX

Documento de identidad / RUC: XXXX

Dirección : XXXX

Correo Electrónico: XXXXX

Declaraciones del asegurado

DECLARO que:

1. Conozco que la veracidad y exactitud de la información aquí consignada es esencial para la determinación de la prima, la cobertura y la decisión final de PACÍFICO SEGUROS para asegurar el riesgo analizado.
2. Conozco que la reticencia y/o declaración inexacta, hecha con dolo o culpa inexcusable (negligencia grave), en el llenado de la presente Solicitud, genera la nulidad del Contrato de Seguro.
3. Conozco que constituye reticencia y/o declaración inexacta con culpa inexcusable (negligencia grave) o dolo, según el caso, por ejemplo, ocultar o no develar información relevante y que era de mi conocimiento al momento de realizarse la inspección al riesgo asegurado; omitir dar información a PACÍFICO SEGUROS al momento de contratar la póliza.
4. Conozco que tengo la obligación de notificar por escrito a PACÍFICO SEGUROS los hechos o circunstancias que agraven el riesgo y conozco también que esta obligación se extiende durante la vigencia del Contrato de Seguro; y asimismo, en las vigencias de pólizas que se negocien sucesiva e ininterrumpidamente.
5. Conozco que tengo la obligación de informar a PACÍFICO SEGUROS sobre cualquier evento o circunstancia que directa o indirectamente pueda ser pertinente para corregir, actualizar y/o complementar la información brindada en la solicitud de seguro. Si no actualizo la información que diera al momento de la emisión de la póliza original, se entenderá que he confirmado que no existe información nueva que directa o indirectamente sea relevante para corregir, actualizar y/o complementar dicha información.
6. Conozco que estoy facultado para plantear ante LA COMPAÑÍA todas las consultas y/o dudas que pueda tener respecto del contenido de la Solicitud de Seguro que consta en el presente documento.
7. He tenido a mi disposición de manera previa a la contratación de este seguro las condiciones generales, condiciones particulares, condiciones especiales y demás información del seguro que solicito.
8. Declaro conocer que Pacífico Seguros podrá requerir explícitamente en la póliza de seguro que mi vehículo tenga activo un dispositivo de rastreo (GPS o similar) instalado por sus proveedores autorizados, para poder gozar de la cobertura por robo total.

IMPORTANTE**Aprobación de la solicitud de seguro**

PACÍFICO SEGUROS entregará la póliza de seguro al CONTRATANTE dentro del plazo de 15 días calendario de haber recibido la solicitud, si es que no es rechazada. No obstante, cuando corresponda, PACÍFICO SEGUROS se obliga a comunicar el rechazo de la solicitud dentro del plazo de 15 días calendario de recibida, salvo que PACÍFICO SEGUROS haya requerido información adicional y/u otros requerimientos adicionales, necesarios para la evaluación del riesgo, dentro del referido plazo. En este caso, el plazo para comunicar el rechazo se contará a partir de la recepción de la información completa solicitada y de cumplidos los requerimientos realizados por PACÍFICO SEGUROS. En el supuesto que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no complete la información solicitada por PACÍFICO SEGUROS y/o no cumpla con los requerimientos que PACÍFICO SEGUROS haya realizado, se considerará rechazada la solicitud. El CONTRATANTE Y/O ASEGURADO podrá presentar una nueva solicitud.

Ley de Protección de Datos Personales

- 1.- PACIFICO SEGUROS informa al CONTRATANTE / ASEGURADO que, de acuerdo a la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, PACIFICO SEGUROS está legalmente autorizada para tratar la información que EL CONTRATANTE le entregue al momento de contratar la Póliza, (en adelante la “Información”) con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato. Asimismo, PACIFICO SEGUROS informa a EL CONTRATANTE / ASEGURADO que, para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano, incluyendo pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, PACIFICO SEGUROS podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley.
EL CONTRATANTE / ASEGURADO, reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que PACIFICO SEGUROS pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por EL CONTRATANTE / ASEGURADO o por terceros o por haber sido desarrollados por PACIFICO SEGUROS, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como “Datos Personales” conforme a la legislación de la materia.
En virtud de lo señalado anteriormente EL CONTRATANTE / ASEGURADO autoriza expresamente a PACIFICO SEGUROS a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de PACIFICO SEGUROS, para que este pueda almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus subsidiarias, afiliadas y/o socios comerciales nacionales listados en la página web de PACIFICO SEGUROS www.pacificoseguros.com (las “Terceras Empresas”) conforme a los procedimientos que PACIFICO SEGUROS determine en el marco de sus operaciones habituales, para efectos de los fines señalados en los párrafos anteriores.
2. Asimismo, EL CONTRATANTE / ASEGURADO autoriza a PACIFICO SEGUROS a utilizar su Información a efectos de:
 - (i) Ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios que PACIFICO SEGUROS brinda, incluyendo pero sin estar limitado a seguros de riesgos generales incluidos los de accidente personales y SOAT.
 - (ii) Ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otra Póliza, producto o servicio de PACIFICO SEGUROS o de las Terceras Empresas; y,
 - (iii) Transferirla a las Terceras Empresas a efectos de que cada una de ellas pueda ofrecerle sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.
3. EL CONTRATANTE / ASEGURADO reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada, tratada y transferida por PACIFICO SEGUROS a las Terceras Empresas hasta diez años después de que finalice su relación contractual con PACIFICO SEGUROS. EL CONTRATANTE / ASEGURADO puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a PACIFICO SEGUROS de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público, a

través de la página web de PACIFICO SEGUROS www.pacificoseguros.com o por teléfono.

4. EL CONTRATANTE / ASEGURADO se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, situación fiscal o composición accionaria de ser el caso.

Medios de comunicación pactados: escritos (correo electrónico o comunicaciones enviadas al domicilio físico) y telefónicas

Autorizo a PACÍFICO SEGUROS, a que en el caso de aprobar la presente solicitud, pueda enviar válidamente cualquier comunicación y/o notificación vinculada con este seguro durante su vigencia por correo electrónico, precisándose que las comunicaciones por teléfono se realizarán únicamente en aquellos casos en que la comunicación escrita no sea requerida de forma específica, según lo señalado en las Condiciones Generales. Declaro, igualmente, conocer y estar de acuerdo con que las comunicaciones y/o notificaciones que sean dirigidas a mi correo electrónico surtirán efectos y las consideraré recibidas a partir del momento en que éstas sean recibidas en el servidor de mi cuenta del correo electrónico, considerándose igualmente que en ese momento he tomado conocimiento del contenido del documento enviado por dicho medio.

Se enviarán comunicaciones por escrito al domicilio físico del contratante y/o asegurado, en caso la normatividad vigente lo exija o, no se consigne una dirección electrónica en la presente solicitud.

Autorización para envío de Pólizas Electrónicas

Declaro expresamente y de manera previa que estoy de acuerdo con que PACÍFICO SEGUROS me envíe por medio electrónico la póliza que he contratado, los endosos y las renovaciones futuras, y que:

- He sido informado por PACÍFICO SEGUROS de la forma de envío de la póliza por el medio electrónico pactado y el procedimiento que se seguirá, con las ventajas y los posibles riesgos asociados, y asimismo he tomado conocimiento de las medidas de seguridad que me corresponde aplicar.
- La forma de envío de la póliza será a mi correo electrónico, señalado en este documento.

Para la confirmación de la recepción de la póliza será suficiente la confirmación de la recepción de la póliza que efectúa el propio sistema de PACÍFICO SEGUROS cuando mi bandeja de entrada recibe el correo electrónico con la póliza de seguro, salvo que se demuestre error respecto del envío de la comunicación.

La autenticidad e integridad de la póliza de seguro se dará con el envío en PDF donde constará la firma electrónica del representante legal de PACÍFICO SEGUROS.

Derecho de arrepentimiento

En el caso que este seguro sea ofertado por un comercializador (incluyendo la bancaseguro), o en los casos que sea comercializada por PACÍFICO SEGUROS, utilizando sistemas de comunicación a distancia; declaro conocer que tengo derecho a arrepentirme de la contratación de este seguro, sin expresión de causa ni penalidad alguna, dentro del plazo de 15 días de recibir la póliza de seguro y a que se me devuelva la prima que hubiere pagado.

No obstante lo anterior, El CONTRATANTE podrá hacer uso del derecho de arrepentimiento en tanto no haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios

otorgados por el contrato de seguro; o, hubiera culminado la vigencia del contrato de seguro.

Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la Superintendencia, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro y normas reglamentarias o contrarias a las referidas normas, y estas no sean subsanadas por la empresa, la Superintendencia podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización.

Firma del CONTRATANTE / ASEGURADO

Fecha